



Municipalidad de Crespo
2025

Ordenanza

Número:

Referencia: AUTORIZACION CONFORMACION CONSORCIO calle María E. Walsh

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 13 de Agosto de 2025.-

VISTO:

La nota ingresada a este Cuerpo Legislativo bajo Expediente N° 19.825/2025 por parte de un grupo de vecinos de calle María Elena Walsh de la ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que los contribuyentes peticionantes solicitan una excepción para conformar consorcio para la realización del cordón cuneta y pavimento en calle María Elena Walsh entre Alemanes del Volga y Marcos Laferrara, Manzanas N° 627 y N° 628, del Barrio Loma Hermosa, ya que han logrado reunir el 66,30 % de las firmas.

Que si bien no se llega al porcentaje requerido por ordenanza, que establece un 75 % de ellos, se debe aclarar que es válido lo solicitado debido a que en dicha arteria se acumula mucho el agua en días de lluvia, que afecta el frente de los domicilios, debido a que es una zona baja; la cuadra tiene una longitud de 177.95 m de largo aproximadamente y una escasa pendiente hacia Alemanes del Volga de 0,56 cm por cada 1 m, además de que recibe el aporte de las aguas provenientes de calle Laferrara desde fraternidad y desde Democracia.

Que estos problemas se resolverían con la pavimentación, dado que esta permite con pendientes mínimas mejores escurrimientos de las aguas hacia calle Alemanes del Volga.

Que corresponde a este Concejo Deliberante otorgar autorización de la conformación de dicho consorcio por vía de

excepción, por no encuadrarse en la normativa vigente, pero dándose dictamen favorable a la solicitud, luego de ser evaluado en Comisión de Planeamiento y en Comisión General.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorícese por vía de excepción la conformación del consorcio para la realización de pavimento y cordón cuneta, con el 66,30 % de las firmas de vecinos, de calle María Elena Walsh, entre Alemanes del Volga y Marcos Laferrara, Manzanas N° 627 y N° 628, del Barrio Loma Hermosa, Zona Urbana de la Ciudad de Crespo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese con copia de la presente a la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Crespo y a los interesados.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-